EL SIGLO

Director General: JULIO MARIA SOSA — MONTEVIDEO, VIERNES 25 DE ABRIL DE 1924 — PORTE PAGADO — AÑO LXII — N.o 15868

Gerente Administrador. CARLOS FOURNIER

Ejemplar: 3 centésimos
Dirección y Administración: RINCON 587

El empleado público

El Consejo Nacional de Administración en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio en curso, había elevado a 60 $ el sueldo mínimo en la Administración Pública. La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados no aceptó esa proposición, apesar de que pocos meses antes el Estado había impuesto a las compañías de teléfonos la obligación de pagar ese sueldo de 50 $ a las telefonistas, y apesar, también, de que en esos momentos el Parlamento Argentino sancionaba un aumento de 50 o/o en los sueldos del personal subalterno, de manera que un guardia civil o un escribiente de oficina que ganaba 120 $, pasó a ganar 180 $, o sea 74 $ de nuestra moneda. 60 $ se había fijado también de sueldo al personal inferior en nuestra Municipalidad, mientras una ley de sueldos establecía en la Municipalidad de Buenos Aires 11 categorías, de las que, la inferior de escribiente o auxiliar, empieza con 250 $ de sueldo, —más de 100 $ uruguayos.

No se dirá que no cuadra comparar las condiciones de la vida en el Uruguay y en la Argentina. El costo de la vida arroja índices equivalentes. Y sobre todo, en la cuestión de los sueldos, se ofrece el caso extraordinario de que mientras los directores o jefes de oficinas tienen sueldos que no difieren mayormente, — no obstante que el director aquí lo es de una oficina de 10 empleados cuando allí lo es de 100, —los empleados subalternos ganan, por regla general, la tercera parte en el Uruguay de lo que perciben en su categoría los de la Argentina.

La causa de nuestro empleado público es hora de que merezca atención, pero no la atención puramente moral del concepto oral o escrito, no la atención en el dicho sino en el hecho. La situación del personal subalterno del Estado hace tiempo que es desfavorable, ya respecto del empleado de comercio, ya en relación a los medios de prosperar en su carrera. Cientos de empleados públicos aún ganan 42 o 48 $ en tareas que requieren preparación intelectual, [illegible] gran parte lleva 8, 10 o 15 años que [illegible] el mismo cargo y el mismo sueldo, y ello debido principalmente a que no hay [illegible] dentro de cada oficina. Si en ésta hay 10 auxiliares 2dos. con 60 $ y 10 auxiliares 3os. con 42 $, hasta que esos auxiliares 2os. no asciendan, se jubilen, mueran, etc., no habrán podido todos los auxiliares 3os. pasar a esa categoría. Esto produce que en esos duros años, hasta 15 años como decimos, para obtener [illegible] el empleado está agotado y desmoralizado, en mérito de 10 o 20 $ de sueldo.

En el comercio ningún empleado se perpetúa 15 años en un puesto ni en un sueldo de 42, 48, o 60 $. Por regla general, en el comercio un empleado al llegar a los 10 años de servicio se le asocia como habilitado. Y no se diga, tampoco que [illegible] del horario obrero, que el empleado de comercio realice una mayor jornada de labor, tenga mayores obligaciones, soporte un régimen de más severa disciplina.

Esta disciplina es la que debe imponerse sin debilidades. Hacer trabajar y pagar bien. Nada de [illegible] desconfianzas y desprecupaciones [illegible] funcional. Pero hay que [illegible] del estímulo de una retribución suficiente.

Facultades del Consejo

Mientras en Francia el Ministerio de Poincaré acaba de obtener una de sus más grandes victorias al conseguir la facultad de dictar decretos con fuerza de leyes en materia de impuestos, gastos y modificaciones del Presupuesto General, y en la Argentina, por vía administrativa también, el Ministro de Hacienda modifica la aplicación del Presupuesto que se votó en el Parlamento, introduciéndole reformas que permitirán reducir el costo de los servicios públicos en 100 millones de pesos, aquí, apesar de flotar en el ambiente el eco de la palabra del gran tratadista Gastón Jèze que con tanta claridad definiera las facultades del Poder Ejecutivo para no aplicar la ley de Presupuesto sino en lo que mejor convenga a la Administración, sino para obtener el derecho de crear el mismo ese Presupuesto, desde que éste es su plan, su programa de acción administrativa, y en el fondo "el Presupuesto no es una ley: es un programa de gobierno", — algunos, decimos, han sacado de surgir una nota de legalismo surgente, sobre si puede o no el poder administrador, el Consejo Nacional, decretar que el Anuario de Estadística General, en vez de publicarse en un gran volumen se vaya publicando a medida que se tengan los datos, en folletos, por materias.

La nota legalista, que se opone a la facultad del Consejo para introducir esa innovación en el Anuario Estadístico, es doblemente engorrosa en cuanto la medida no toca el Presupuesto, pues no afecta el rubro destinado a esa publicación. No es el caso aquel de la supresión del "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", en que administrativamente se suprimió un servicio presupuestado. En el caso actual nada se suprime. Tampoco se altera el servicio que establece el Presupuesto, pues los miles de pesos que fija éste para el Anuario seguirán invirtiéndose en esa publicación, mejorándola, colocándola a la altura de perfección que tiene en los principales países, poniéndola al día (tiene hoy 3 años de atraso), para lo cual el Consejo ha debido recurrir el sistema científico de publicarlo subdividido en 6 folletos, que lo hará más manuable, más interesante y permitirán, publicándolo cada dos meses, que la estadística se vaya conociendo con los datos al día, y no con 3 años de atraso, como ha venido ocurriendo en razón de publicar el Anuario reunido en un volumen de 500 grandes páginas cuya preparación e impresión solamente ha durado año y medio.

Si se oponen legalismos a las facultades del Consejo en estas minucias de organización práctica de los servicios que administra y dirije y cuyo perfeccionamiento no solo debe ser y es facultad privativa sino deber ineludible del mismo, — máxime en esto de la estadística que se viene publicando en forma que perjudica el buen nombre del país, dadas esas deficiencias de forma y de fondo, — sería del caso que el Consejo abarrotara la tarea del Parlamento con las múltiples cuestiones que estudia y resuelve diariamente y que tienen la misma relación que puede tener esa con las funciones de aquel, lo que sería la negación de la acción del gobierno.

Pero: ¿En que parte de la ley dice que el Poder Ejecutivo no puede hacer el Anuario en folletos de inmediata publicación; es decir, ir dando a publicidad sus capítulos para no hacer esperar 2 o 3 años la impresión total y simultánea de esos capítulos?

Si en ninguna parte contiene la ley esa prohibición y si el sistema científico y necesario de actualizar la estadística, publicándola por materias a medida que se tengan los datos de rubros del Presupuesto, ni el servicio (tanto que este servicio, el anuario en vez de cumplirlo hoy cada año, como parece indicarlo la ley, lo cumple a los 3 o 4 años) en fin, si la ley no lo prohibe ni se le desconoce ni roza en forma alguna, ¿ a que viene ese legalismo, cuando ni siquiera se escudó en el deseo de defender una obra buena, sino, por el contrario, de perpetuar una obra tan poco defendible como ese anticuado y grandote anuario, retrasado e inflexible, que hace tiempo no llena ningún servicio, y si algo contribuye es a difundir un erróneo concepto de la Administración Pública?

Críticas sistemáticas

Criticar sin saber como han ocurrido las cosas, es censurable y estéril. Así, a cada rato, debemos rectificar afirmaciones y comentarios de quienes, sin saber de que se trata, [illegible] demostrar la ineficacia de la acción del Consejo Nacional, no saben ya de que hacer leña y explotan informes erróneos para darse el lujo de establecer juicios cambiados.

Una prueba de lo que afirmamos se da al atribuir al Consejo Nacional el desvarío de querer impedir que los servicios de la Asistencia Pública se desarrollen paralelamente con las necesidades de tan benemérito instituto social.

¿Todo por qué?

Porque el Consejo ha hecho saber a la Asistencia Pública que la ley de Presupuesto prohibe agregar, al margen de toda buena administración, sobresueldos o asignaciones extraordinarias a las dotaciones presupuestadas!

Lo que se ha querido impedir es una irregularidad. Y los que combaten la actitud del Consejo, de hecho, la defienden contra el interés público.

No se ha querido impedir el desarrollo progresivo de los servicios de la Asistencia Pública. La ley prevé la forma en que esos servicios pueden crecer o mejorarse, aun con presupuestos prorrogados. De las rentas de la Asistencia Pública, puede disponerse para crear servicios indispensables, con autorización del Consejo Nacional.

Y el Consejo Nacional no se ha opuesto a esto, sino a sobresueldos de empleados existentes, porque la ley, a este respecto, es terminante.

Por lo demás, si el Presupuesto de la Asistencia Pública no ha renovado desde 1919, no es culpa del Consejo Nacional. El Parlamento es el que está en mora.

El nuevo Presupuesto de esta Asistencia Pública, aprobado por la Asistencia Pública, recién ha llegado, hace cuatro o cinco días, a conocimiento del Ministro de Industrias, y está por repartirse entre los consejeros.

No hay que criticar, pues, sin saber las cosas.

La importación de novillos

UNA OPINION AUTORIZADA

Un redactor de este diario mantuvo durante su estada en San José, una entrevista con el señor Nicolás Ibarboru, destacado miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Rural Uruguaya, acerca de la opinión general del departamento sobre la solicitud de Liebig's para importar novillos argentinos.

El señor Ibarboru que es un ganadero caracterizado y cuya personalidad goza de gran prestigio, formuló las siguientes declaraciones:

—Concepto que la solución dada por el Consejo a esta solicitud no contempla los intereses nacionales y sienta un precedente halagador para la defensa de nuestra industria básica.

—Vd. cree perjudicial la importación de novillos?

—Yo creo que a las empresas que desenvuelven sus actividades dentro de nuestro medio hay que concederles todos los beneficios que faciliten su desenvolvimiento, pero que esos beneficios nunca deben otorgarse a costa de nuestros intereses y del porvenir de nuestras industrias.

Además no pueden hacerse excepciones porque en la misma forma que Liebig's lo hace ahora, mañana pueden presentarse formulando idéntico pedido todos los frigoríficos y establecimientos saladeriles del país y entonces el gobierno se encontraría en una situación incómoda, porque al negárselos podría provocar represalias nefastas para el porvenir de la ganadería.

¿Sería, por ventura difícil que los frigoríficos de Montevideo, en defensa de sus intereses, — lo que es muy justo, abandonaran sus empresas en la Tablada? Evidentemente, no.

—Además, la calidad de carne!

—Efectivamente, no es necesario ser muy pesimista para apreciar en toda su magnitud los resultados que arrojaría para nuestro país, si en realidad tuviera fundamento la duda en el público, de que Liebig's podría vender como uruguayas, las carnes argentinas elaboradas en el Uruguay, analizadas por técnicos uruguayos y embarcadas en nuestros puertos. Ello significaría una depreciación para nuestras carnes.

—Opina usted que Liebig's clausurará sus actividades?

—De ninguna manera. Precisamente en momentos que se hacen públicas esas amenazas, la empresa adquiere en distintas zonas del país, gran cantidad de ganados a precios superiores, lo que evidencia su voluntad en el sentido de intensificar sus actividades.

Para finalizar, pues, debo decirle, que comparto en absoluto la orientación del Consejo Nacional en el asunto que comentamos.

Expresivo telegrama de la Asociación Rural

Las sociedades rurales fomento de Rivera, Cuchilla de Mangueras, Yaguarí y Hospital, en sesiones celebradas recientemente, resolvieron dirigirse a la Asociación Rural del Uruguay solicitando informes sobre la gestión llevada a cabo recientemente por la Compañía Liebig's para obtener permiso para faenar en Fray Bentos 30 000 novillos de procedencia argentina.

Relacionado con este asunto, la Asociación Rural del Uruguay acaba de dirigir el telegrama siguiente:

A señores Cipriano López y Juan Cataumbert. — Rivera. — Contestando al telegrama que dirigen ustedes en nombre de la Sociedad Fomento Rural de Rivera, Cuchilla Manguera, Yaguarí y Hospital, respondo a ustedes que la Asociación Rural del Uruguay estudió en todas sus faces el problema planteado por el petitorio de la Compañía Liebig's, aconsejando con fecha 15 de Marzo al ministerio de Industrias la solución adoptada por el Consejo Nacional de Administración, opinión que la junta directiva no ha modificado.

No obstante esto, la Asociación Rural del Uruguay vigila atentamente la situación actual de la ganadería, con el propósito de defender en caso necesario los intereses que tutela.

Saluda a ustedes con la mayor consideración. — Fermín Hontou, presidente de la Asociación Rural del Uruguay.

El Dr. Eduardo Acevedo

El doctor Eduardo Acevedo contestó ayer al Ministro de Instrucción Pública, que le había hecho el ofrecimiento del cargo a nombre del Consejo Nacional, que aceptaba la Dirección de Instrucción Primaria, en reemplazo del doctor Aguirre González.

Así mismo, el doctor Acevedo manifestó su deseo de ser oído por el Consejo Nacional, a fin de exponerle su programa de acción y cambiar ideas sobre acción futura.

El doctor Acevedo conferenció ayer de mañana con el Presidente del Consejo Nacional, señor Sosa, a propósito de los mismos asuntos.

Parece que el distinguido ciudadano se propone desarrollar un amplio plan de reorganización de la enseñanza primaria —que buena falta hace.

Exposición de medicina veterinaria

A principios del mes de Mayo se celebrará en el local de la Sociedad Rural Argentina y conjuntamente con la Exposición de Granja, la primera Exposición de Medicina Veterinaria.

Tan original iniciativa está destinada a demostrar la actuación del veterinario, los métodos de enseñanza que se siguen para esa carrera y los beneficios que reporta su ejercicio.

Por ejemplo, se exhibirá un toro operado con éxito por alumnos de la Facultad de Veterinaria, según el método Voronoff; se harán demostraciones prácticas sobre las enfermedades de los animales domésticos, transmisibles o no, y los peligros de la adquisición de alimentos inadecuados o perjudiciales para el consumo humano o animal, etc.

Correlativamente a estas demostraciones prácticas, se efectuará un ciclo de conferencias de carácter científico turnándose en la tribuna, profesores de la Facultad citada y otras personas de palabra autorizada.

No dudamos del éxito de esta iniciativa que además de los resultados prácticos y las enseñanzas que depare, tendrá suma importancia para los veterinarios por cuanto se conocerá mejor la finalidad de dicha profesión.

Una superchería

He aquí la denuncia — a que nos referimos en otro número — del diario sanducero sobre las etiquetas nacionales empleadas en la Argentina:

"Con todas las reservas del caso, ha llegado a nuestros oídos una gravísima denuncia, que la pasamos a conocimiento de los Poderes Públicos, con el fin de que se adopten de inmediato las prudentes medidas que la magnitud del caso aconseja.

Se trata, según los informes que se nos han suministrado, de que los productos que se elaboran en la Fábrica Colón, son exportados a Europa, con etiquetas de la Fábrica de Fray Bentos, haciéndose pasar esos productos como uruguayos.

La razón de esta argucia de la poderosa compañía Liebig's es la de encontrar más fácil la colocación de esos productos, porque está reconocido mundialmente que los artículos elaborados a base de carnes uruguayas tienen mayor aceptación en los grandes mercados de consumo, pagándose mejor también.

El Consejo Nacional de Administración está en el deber de asumir una actitud concordante con la delicadeza del asunto, ordenando una hábil investigación para llegar a su perfecto esclarecimiento y adoptar las medidas de rigor para evitar la defraudación que se comete con el crédito y la reputación de nuestras industrias".

En honor de la Embajada Comercial Italiana

Dentro de breves días llegará la Embajada Comercial Italiana a la que esperan aquí diversos agasajos.

Hemos anunciado ya que la Comisión Nacional de Defensa de la Producción nombró a una Comisión delegada para organizar el programa a desarrollarse durante la estadía de dicha Embajada.

En el despacho del Ministro de Industrias se han efectuado ya diversas reuniones y en la última que celebró dicha Comisión Delegada quedó resuelto que se invite a los distinguidos huéspedes a visitar el Frigorífico Swift, el Saladero Ferrés, el Instituto Nacional de Agronomía, la Escuela de Veterinaria y la Fábrica de Portland de Sayago.

Comercio de tasajo

REUNION A CELEBRARSE

La Comisión Nacional de Defensa de la Producción celebrará la semana próxima una sesión especialmente dedicada a estudiar las cuestiones relacionadas con la intensificación de nuestro comercio de tasajo.

A esta sesión será especialmente invitado nuestro Ministro en Viena, doctor Federico Susviella Guarch autor de un sistema de preparación del tasajo. También serán invitados los principales saladeristas de nuestra plaza.

EL BANCO HIPOTECARIO Y LOS DESALOJOS

Recibimos y publicamos.

Señor Director de EL SIGLO.

Montevideo, Abril 24 de 1924 — En la sesión celebrada por la Cámara de Representantes el 21 del corriente, al discutirse el proyecto de ley sobre prórroga de plazos para los desalojos, se citó un hecho censurable y cuya repetición debe evitarse, que el Banco Hipotecario haya obtenido judicialmente el desalojo de una familia pobre y buena pagadora.

El suscrito debidamente autorizado por el Directorio de la Institución, hace público, que en el caso concreto al cual quiso referirse el orador, según presume la administración fundándose en circunstancias y datos anteriores el inquilino desalojado disfrutó de un plazo de quince meses, para trasladarse a una nueva vivienda, o sea, de tres meses más del término legal.

Además se le dió el desalojo a pedido insistente del comprador de la finca que la reclamaba para ocuparla con su familia y el cual en virtud de que al terminarse el plazo el desalojado manifestara no haber encontrado todavía casa para mudarse llevó su espíritu de equidad, hasta facilitarle habitación en otra finca a fin de que depositara en ella sus muebles, como lo hizo.

También debe hacerse constar que antes de venderse la finca al comprador que pidió el desalojo, se le ofreció en venta al inquilino, como se hace siempre en estos casos, no habiendo manifestado deseos de adquirirla.

Agradecido por la publicación de estas líneas, saludo al Sr. Director con mi mayor consideración.

M. Rodríguez Castro

Puerto y Aduana

ESTACION DE SALVAMENTO EN EL ESTE

La proximidad del invierno en su obligado cortejo de temporales y nieblas — peligrosísimas para la navegación en las costas del Este — actualiza la conveniencia de llevar a cabo el proyecto del Presidente del Consejo N. de Administración, don Julio María Sosa, creando la estación de salvamento o punto auxiliar, con asiento en el puerto de Maldonado, cuya situación estratégica en la desembocadura del Río de la Plata, y sus ventajas naturales de otro orden, lo sindican como el más apropiado a ese fin.

Además de la concluyente exposición de motivos con que acompañó a su proyecto el señor Sosa, la prensa diaria se ha hecho eco del justo clamor del vecindario de Maldonado que se ha sentido conmovido más de una vez, ante la inminencia de catástrofes irremediables por falta de apropiados elementos de salvataje.

No hemos de reeditar, en consecuencia, argumentos de cuya veracidad nadie duda, pero si, vamos a ocuparnos de la faz económica del asunto, único tropiezo que se opone a la implantación de tan urgente servicio.

Las cargas que pesan sobre el Presupuesto General de Gastos—cuya normalización ha sido y es constante empeño de los poderes públicos — no admiten más erogaciones que las ya determinadas; luego, pues, la solución propuesta por el señor Sosa haciendo gravitar ese servicio sobre rentas portuarias, no solamente es lógica, sino que es equitativa también. Es lógica porque de los servicios de salvamento es la Administración portuaria quien devenga sendas utilidades, y es equitativa, porque, de todos los dominios industriales del Estado, el único que no concurre a rentas generales es aquel organismo favorecido, no obstante, en los últimos años, precisamente por resolución del P. E. con el aporte de la sobretasa de eslingaje y almacenaje, que es controlada, liquidada y recaudada por la Dirección General de Aduanas, para vertirla íntegramente en las cajas portuarias.

De forma que, además de sus cuantiosas rentas derivadas de la prestación de servicios, el Puerto dispone de una arbitrio más cuya importancia se pone de manifiesto con la simple enunciación de sus cifras globales.

El eslingaje y almacenaje que un deficiente sistema de contralor mantenía en cantidades que oscilaban alrededor de 300 a 350 mil pesos anuales, adquirió últimamente un resurgimiento halagador: el pasado ejercicio 1922-23, produjo 700 y tantos mil pesos.

Es de hacer notar que hasta el mes de Noviembre de 1920 la Administración N. del Puerto solo percibía el 25 o/o de esa renta pasando el 75 o/o a rentas generales.

No podrá sostenerse, pues, con esperanzas de éxito, que la Administración portuaria padece apremios basados en falta de recursos y si bien es cierto que su flota de lanchajes ha experimentado fuertes pérdidas por circunstancias que no es de oportunidad analizar; no debe postergarse la implantación de un servicio complementario que la Administración pública carente de embarcaciones apropiadas y lo que es peor, de recursos para ello, no está en condiciones de tomar a su cargo.

La flota portuaria abunda en elementos y con sus barcos de casco de madera dura forrados en cobre hasta su línea de flotación—que los pone a cubierto de la acción corrosiva del agua salada—puede muy bien establecer la estación de salvamento que vendría a constituír una a modo de vanguardia para la eventualidad lamentable, pero siempre posible, de siniestros marítimos en las terribles costas del Este. Tal lo que acostumbraban realizar las flotas de lanchaje cuando eran del dominio particular y a la verdad que jamás tuvieron de lamentar ese acto de previsión.

Pero hay más aún: son de pública notoriedad los valiosos salvatajes realizados por la flota portuaria de los vapores "Montferland", "Russia" y "Tuscany", lo que supone, desde luego, una compensación pecuniaria de acuerdo con la magnitud de los servicios prestados. Y bien; destinando un tanto por ciento de las utilidades devengadas por ese concepto, a costear la estación proyectada, se obtendría una reserva, capaz por si sola, de soportar varios períodos de inactividad y para el caso de efectuarse salvamentos, nuevos porcentajes concurrirían a engrosar los fondos de reserva. Nos parece que nada se opone a ello y en el supuesto de que la ley de creación de la Administración N. del Puerto, fuera restrictiva en esa parte, a buen seguro que su derogación sería asunto de poco trámite.

El tema se presta a mayores comentarios, pero consideramos inoficioso extendernos más por el momento, confiados en que el H. Consejo N. de Administración ha de insistir prestando su aprobación al bien inspirado proyecto del señor Sosa, y en que el H. Directorio del Puerto ha de ceder en su repulsa no haciendo cuestión numérica donde existe primordialmente una cuestión de humanidad.

Observer.

El descanso en los ferrocarriles

Con motivo de la reciente resolución del Consejo N. de Administración sobre la nueva interpretación del art. 3.o del decreto del 6 de Mayo de 1914, la Empresa del Ferro Carril Central se ha presentado a la Oficina respectiva, solicitando un plazo hasta el 10 de Mayo para organizar en forma los nuevos descansos del personal.

La Caja de Jubilaciones Escolares

Situación económica comprometida

ANTECEDENTES DEL ASUNTO

Como se verá en la sección respectiva, el Consejo Nacional de Administración consideró ayer la situación de déficit en que ha caído la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares, a consecuencia de la carga que representan varias leyes especiales sancionadas sin arbitrar los nuevos recursos necesarios.

El Consejo tomó las medidas del caso para que puedan efectuarse los pagos correspondientes al mes de Abril corriente y consideró, a la vez, un proyecto de ley que se remitirá al Parlamento para consolidar definitivamente las finanzas de la Caja.

He aquí los antecedentes relacionados con el asunto, que fueron presentados al Ministerio de Instrucción Pública.

La nota del Consejo de la Caja

Montevideo, Abril 9 de 1924. —Señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. D. Pablo Blanco Acevedo. — V. E. tiene conocimiento por distintas comunicaciones enviadas con anterioridad, de la difícil situación económica en que se halla la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Con fecha 22 de Junio de 1922 se dirigió una nota a ese Ministerio, indicando la necesidad de arbitrar nuevos recursos a la Caja Escolar y posteriormente se hizo saber a V. E. la conveniencia de gestionar la sanción de una ley análoga a la que se dictó para la Caja de Pensiones Militares, por la cual se destinaran de Rentas Generales las sumas necesarias para cubrir los déficits mensuales, hasta tanto pudiera estudiarse un plan financiero que asegurase el porvenir de la institución o, por lo menos, que la habilitase para dar cumplimiento puntualmente a sus obligaciones por un período de algunos años.

Ese pedido fué reiterado más tarde a ese Ministerio y una delegación designada del seno de este Consejo, se entrevistó después con V. E., a fin de activar en lo posible la sanción del actual proyecto.

La situación prevista por este Consejo, según los datos enviados en aquellas comunicaciones, se ha producido ya y la Caja no podrá, a contar desde el presente mes, dar cumplimiento con puntualidad al pago de sus presupuestos con los recursos con que cuenta actualmente.

Para poder cubrir el presupuesto del mes de Abril actual, cuyo importe líquido será de pesos 80.000, la Caja necesitará la suma de veintitres mil pesos, pues las entradas que se percibirán en el transcurso del mes próximo y que se aplicarán al pago de dicho presupuesto, ascenderán tan solo a treinta y siete mil pesos.

El Consejo debe hacer notar a V. E. que desde la creación de la Caja Escolar, en el año 1896, hasta el presente, las obligaciones a su cargo han sido satisfechas con estricta puntualidad; y cuando antes de dictarse la ley de 13 de Abril de 1909, que le asignó nuevos arbitrios, la Caja no contó con los fondos necesarios para cubrir sus obligaciones con los recursos que le estaban destinados, el gobierno dispuso que se entregasen mensualmente de Rentas Generales con obligación de ser reintegradas, las sumas necesarias, a fin de no perturbar la regularidad en los pagos, sumas que por la misma ley se imputaron a aquellas rentas y se eximió, por consiguiente, a la Caja de la obligación de reintegrarla.

Una situación análoga se presenta, pues, en este momento, en que se hace indispensable gestionar de inmediato la sanción de una ley que permita a la Caja dar cumplimiento con puntualidad al pago de sus obligaciones, por lo cual el Consejo se permite de nuevo llamar la atención de V. E. a fin de que se disponga, sin perjuicio de esa gestión, que hasta tanto se arbitren nuevos recursos se haga entrega a la Caja de Rentas Generales, a contar desde el presupuesto de Abril actual, de las diferencias resultantes entre sus recursos y sus presupuestos mensuales.

Si V. E. conceptuase atendible esta indicación, una parte de esas diferencias podrían imputarse al rubro "Economías sobre el Presupuesto Escolar" correspondiente a los meses de Marzo a Junio inclusive del actual ejercicio económico, y el excedente que resultase, después de agotado ese rubro, la Caja quedaría obligada a reintegrarlo al Gobierno una vez que se le asignen los nuevos arbitrios, en la misma forma en que se procedió, como se ha manifestado al principio, antes de dictarse la citada ley de 13 de Abril de 1909.

El Consejo cree innecesario manifestar a V. E. la indiscutible utilidad que para el magisterio jubilado representaría esa solución transitoria, que podría permitir por ahora seguir puntualmente el pago de los presupuestos de la Caja, evitando así el atraso consiguiente que repercutiría hondamente en más de mil modestos hogares, la mayoría de los cuales sólo cuentan para su subsistencia con las asignaciones que perciben de esta institución.

Saludo con tal motivo a V. E. las seguridades de mi mayor consideración. — A. Pan, vicepresidente; Héctor Ortiz Garzón, secretario.

Memorandum sobre el régimen de las leyes y el déficit

Señor Presidente del Consejo A. de la Caja Escolar — En cumplimiento de la resolución dictada por el H. Consejo, tengo el honor de elevar a Vd. el informe referente a los 13 datos mencionados en la nota N.o 4787 del Ministerio de I. Pública:

1.o El capital de la Caja.

Lo constituyen los siguientes Títulos de Deudas:

[illegible] de Estado (V n.)	$	688.100.—
Interna y C. 6 1/2 o/o. 1916 (V n.)	"	26.250.—
Obras P. y Conservación, 1918 (V n.)	"	97.800.—
Total	$	812.150.—
En efectivo 31 de Enero	"	11.914.07

2.o Presupuesto.

El Presupuesto actual:

Jubilados	$	55.368.—
Pensionistas	"	3.938.—
Empleados	"	665.—
Gastos Generales, promedio	"	275.—
Auxilios de 4 mensl. y Honor. Médicos. íd.	"	45.—
Total	$	60.291.—

3.o Cantidades abonadas por la Caja Escolar por concepto de jubilaciones y pensiones: en 1919-20-21-22 y 23:

AÑOS		1919	1920	1921	1922	1923	Total
Jubilados	$	312.508	324.729	375.907	589.546	645.355	2.248.136
Pensionistas	"	19.644	23.350	29.864	43.142	51.184	167.184
Total	$	332.152	348.079	405.771	632.688	696.539	2.415.320

4.o Recursos de la Caja: su enumeración y el producido en el quinquenio (cifras totales):

Subvención del Estado, ley de 15 de Julio de 1913, a $ 4.000 mensuales	$	240.000.—
Intereses de la Deuda Pública	"	203.081.—
Descuento de 5 y 6 o/o escolar	"	752.817.—
Impuesto de Herencias	"	933.964.—
Descuento de 6 o/o de Jubilados ley de 30 de Setiembre de 1921 (2 años y 3 meses)	"	68.223.—
Reintegros de 3, 4 y 6 o/o	"	6.744.—
Reintegros "Ley de 16 de Julio de 1920"	"	20.289.—
Diferencias de sueldos	"	8.846.—
Economía sobre el Presupuesto Escolar en 1922-23	"	198.750.—
Total	$	2.432.814.—

5.o Cantidades dispuestas por concepto de nuevos recursos en los últimos cinco años:

Ley de 16 de Julio de 1920. Reintegros de asignación de alquiler de casa y cursos nocturnos (3 años y 5 meses)	$	29.289.—
Ley de 30 de Setiembre de 1921:		
a) Aumento del montepío escolar del 5 o/o al 6 o/o (en 2 años y 3 meses), art. 4.o	"	45.172.—
b) Contribución del 1.er mes de sueldo	"	3.793.—
c) Deducciones sobre sueldos	"	198.—
d) Descuento de 6 o/o de Jubilados	"	68.323.—
e) Economía sobre el Presupuesto Escolar	"	199.751.—
Total	$	337.526.—

6.o Número de jubilados y pensionistas existentes en los mismos años:

Años	1919	1920	1921	1922	1923
Jubilados	587	598	645	704	747
Pensionistas	72	86	86	93	109
Total	659	684	731	797	856

Número de los que obtuvieron la jubilación o pensión en los mismos años:

	1919	1920	1921	1922	1923
Jubilados	41	31	58	68	59
Pensiones	12	16	5	10	15

7.o Normas seguidas en las leyes para fijar el quantium de las jubilaciones y pensiones:

A los efectos de fijar el monto de la asignación anual de los amparados por las distintas leyes de jubilaciones y pensiones escolares, la ley de 13 de Abril de 1909 dice: "podrán jubilarse sin necesidad de justificar que se han inutilizado en el servicio público, siempre que tengan más de 25 años de servicios".

a) Ley de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o, los ayudantes de ambos sexos: Maestros y Maestras, Inspectores sea cual sea su denominación: Directores y Subdirectores y Secretarios del Instituto Normal y Escuelas de Aplicación;

b) Ley de 20 de Julio de 1921: los Maestros diplomados que prestan servicios docentes o de inspección de enseñanza en cualquier repartición pública".

Para el monto que a éstos correspondería, teniendo presentes las disposiciones de las leyes de 16 de Julio de 1920, 30 de Setiembre de 1921 y 7 de Agosto de 1922, que conceden el beneficio de la acumulación de sueldos, se procede: hallando el promedio de todos los sueldos acumulables como si fuera un solo sueldo, durante los últimos cinco años; se tomarán tantos 25 avos como sean los años de servicios y será la anualidad que corresponda al jubilado, siempre que no exceda al último sueldo que goza como empleado.

Con los amparados por la ley de 7 de Agosto (18 de Setiembre), se aplicará el mismo procedimiento, pero se tomarán tantos 30 avos del promedio, como sean los años de servicios.

Los amparados por otras leyes, podrán jubilarse, siempre que tengan más de 30 años de servicios y 50 de edad y su asignación equivaldría a tantos 30 avos del promedio tomado en la misma forma que en los demás casos y siempre que no pase del último sueldo.

Si el que opta por la jubilación tiene servicios jubilables a 25 años y otros a 30, se tomarán tantos 25 mas tantos 30 avos del promedio de sus sueldos en los últimos cinco años, como tuvo en cada empleo.

Los pensionistas recibirán una pensión igual al 50 o/o del sueldo que le hubiera correspondido al causante. La pensión acrece a los que tienen derecho y la perderán en los siguientes casos: "la esposa o madre viuda, si contrae nuevas nupcias o no vive con honestidad, y los hijos cuando contraigan matrimonio, y los varones al cumplir 17 años de edad".

8.o Formalidades a llenar por los interesados a los efectos de la jubilación:

En todos los casos, la solicitud de jubilación deberá expresar el cargo que desempeña, acompañada de la foja de servicios expedida por la Oficina competente, y previo informe de la Contaduría del Consejo de Enseñanza P. y Normal sobre los años de empleo y el sueldo que pudiera corresponderle, se le dará trámite.

En la solicitud por enfermedad expresará si se somete al dictamen del Cuerpo Médico escolar o si prefiere indicar médico particularmente y si reside en los Departamentos de Campaña, al médico de S. Público.

Los que están comprendidos en la jubilación a 30 años de servicios y 50 de edad, acompañarán la partida de nacimiento.

Las de Maestras madres, justificarán la existencia del hijo, con la partida de nacimiento y un certificado del Juez de Paz que el hijo o hijos viven bajo el cuidado de la peticionante.

Para tener derecho a la jubilación deberán estar en ejercicio del cargo y con más de 10 años de servicios, a excepción de las madres, que podrán hacerlo en cualquier tiempo

9.o Formalidades del examen médico tanto en Montevideo como en campaña:

El artículo 1.o de la ley de 13 de Abril de 1909, impone que los informes médicos se expedirán de una manera prolija y circunstanciada, en los formularios de acuerdo con el cues-

PARLAMENTO

DIPUTADOS

ASIGNACION A PROFESORES

ASIGNACIONES PARA CASA

MUSEO HISTORICO

SUMARIO

GESTION DESESTIMADA

DESIGNACION INTERINA

CORTESIA INTERNACIONAL

NOMBRAMIENTOS

ACUMULACIONES

EN LOS TRABAJOS MARITIMOS

PRESIDENCIA

RELACIONES

Distinción a nuestro país

EL DECRETO DEL GOBIERNO DE GUATEMALA

Comisión del Fomento y la Industria

OPINION DEL SR. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ

SENADO

Efemérides

LA INSCRIPCION CIVICA

CORTE ELECTORAL

Gobierno y Administración

CONSEJO NACIONAL

LA SESION DE AYER

ASUNTOS ENTRADOS

PROFESORES DE PAYSANDU

SOBRE POSESION DE UN CARGO

CLAUSURA DE UNA ESCUELA

LIQUIDACION DE UNA BECA

INSCRIPCION CIVICA

PARA LAS JUNTAS ELECTORALES

LICENCIAS

GASTOS DE LIMPIEZA

EDIFICIOS ESCOLARES

LIQUIDACION DE HABERES

EXONERACION

SOBRESEIDOS DE LA A. PUBLICA

REPARACIONES

NOMBRAMIENTO DE FISCAL

CAJA DE JUBILACION ESCOLAR

ESCUELA DE ODONTOLOGIA

...stime más acertado". La Corte resolvió tener por resolución el informe precedente.

Inscripción de sordo-mudos.— En una consulta formulada por la Oficina Electoral de Tacuarembó, sobre procedimiento a seguirse con sordo-mudos analfabetos, en lo referente a las declaraciones que deben prestar al inscribirse, la Comisión Especial de turno produjo el informe siguiente:

"Honorable Corte: El artículo 12 de la Constitución de la República establece que la ciudadanía se suspende por ineptitud física o mental que impida obrar libre y reflexivamente y los artículos 432 y 1279 del Código Civil han considerado absolutamente incapaces, es decir, con falta absoluta de capacidad o aptitud, a los sordo-mudos que no pueden darse a entender por escrito. De acuerdo con este precepto, entendemos que debe contestarse a la Oficina Electoral de Tacuarembó que el sordo-mudo analfabeto no puede ser inscripto en el Registro Cívico Nacional. Vuestra honorabilidad, no obstante, resolverá lo que estime más acertado". La Corte aprobó el precedente informe y resolvió tenerlo por resolución.

Resoluciones de la Junta Electoral de Minas.—A continuación y de acuerdo con el informe producido por la Comisión Especial de turno, se resolvió aprobar las resoluciones tomadas por la Junta Electoral del Departamento de Minas, sobre interpretación del artículo 79, inciso B., parte final, que dice que los certificados se deben confrontar con los originales de donde fueren sacados; y, en cuanto al inciso C. del mismo artículo sobre el modo como se ha de probar que el padre o la madre del causante son uruguayos. En la primera parte resolvió que la confrontación debe hacerse sólo cuando se trate de certificados parroquiales, y en lo que respecta a la segunda, resolvió no admitir otro certificado que el de nacimiento de uno de ellos.

Testimonios de defunción.—Se resolvió hacer saber al señor Francisco S. Jiménez, Oficial del Registro del Estado Civil, que debe remitir testimonio íntegro de las partidas de defun...

...sentada por don Alvaro Gandulfo del cargo de escribiente de la Oficina Inscriptora de la Zona C, nombróse en su reemplazo a Manuel Viera.

—Habiendo sido aceptada la renuncia elevada por el señor Eduardo Taboada del cargo de jefe de la Oficina Inscriptora de la Zona F, se nombró en su reemplazo a don Ricardo Ranieri.

Nombramiento para Rivera.— De acuerdo con la propuesta elevada por la Junta Electoral de dicho Departamento se nombró con carácter interino, jefe de la Oficina Inscriptora de la Zona a don Máximo Bonilla, en substitución del señor Luis Poggio que renunció.

Personal eventual para Artigas, Cerro Largo, Durazno y Florida — Se nombró con carácter de interinos para ocupar los cargos de auxiliares por eventuales en la Oficina Electoral del Departamento de Artigas a los señores Nicasio Darelli, Manuel Olivera Castillos, José María Tarragó, Amildo Matta, José Máximo Pereda.

—Se nombró interinamente a los señores Angel Pardiñas (hijo), Juan M. Prascolla, Simón Giménez Apolo y Libindo Noble (hijo) para ocupar los cargos de auxiliares por eventuales, que fueron creados para la Oficina Electoral del Departamento de Cerro Largo.

—En el mismo carácter y para iguales cargos a los señores José Julio Calzada, Luis Núñez Alcaguer, E. Ignacio Hrán, Julián Miguel Acosta y Julián M. Reyes para la Oficina Departamental de Durazno y a los señores Manuel Bo'o, Oribe Más, Leodino Cáceres, A. de Sastre y Raúl Palermo para la Oficina Electoral de Florida.

Nombramientos de Fiscales para Paysandú y Durazno. — Paysandú: A propuesta del Directorio del Partido Nacional se nombró a don Eduardo Gastelascotto, Fiscal de la 3.a Zona, en substitución de José E. Suárez que pasa a ocupar igual cargo en la 1a Zona vacante por renuncia de don José Mujica.

Durazno: Habiéndose aceptado la renuncia elevada por don Eugenio Peraza del cargo de...

La fiesta de ayer

EN EL BATALLON 24 DE ABRIL DE INFANTERIA N.o 3

Superior a nuestras fuerzas, sería dar una crónica detallada, dado la brevedad de tiempo de que disponemos, de la hermosa fiesta, por todos los conceptos, realizada en el día de ayer en el Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, que comanda el distinguido Coronel José Gomeza con motivo de cumplirse el aniversario de la fundación de esta unidad de nuestro Ejército Nacional: bástenos decir, que superó en brillantez al más optimista de los cálculos.

Causa por la cual creemos que el día de ayer quedará perennemente grabado en la memoria de todos los que participaron de dicha fiesta.

Uno de los innumerables actos realizados con toda solemnidad, fué la lectura de la Orden del Jefe, dada a la unidad formada en la plaza de Armas y la cual decía así:

Orden del Jefe.— Montevideo, 24 de Abril de 1924.—Art. 2.o: Los pueblos, han amasado su Independencia con la sangre generosa de sus guerreros. Y es acto de patriótica recordación, celebrar los fastos de la Historia y la fecha que singulariza la creación de una entidad militar en momentos que la patria reclama el esfuerzo de sus hijos.

En un día como este, hace 61 años, obedeciendo a la necesidad orgánica de formación de núcleos fuertes para los combates, es que el General en Jefe del Ejército Libertador, Brigadier General Don Venancio Flores, decreta la creación del que fué desde ese momento el glorioso Batallón "24 de Abril", 3 de Línea, 3.o de Cazadores, hoy de Infantería N.o 3.

Por aquellos días luchó con denuedo y con valor contribuyendo poderosamente a encauzar y cimentar la libertad política de la Nación y el orden de la Administración Pública.

Sobrevinieron complicaciones de carácter internacional y, en conquistas de las glorias patrias, ...

...tallar casi diario, junto al exponente militar y moral de naciones amigas, Argentina y Brasil, que destaca su número 3 por su arrojo, por su bravura, por su intrepidez en la pelea.

Como en todas las guerras, valerosos y arrogantes compañeros encontraron su tumba, en tierra extraña, soñando con la Patria querida y lejana.

Para esas cenizas gloriosas un recuerdo de amor y de veneración. La Patria que es siempre buena, que es siempre grande y siempre hermosa y justiciera, ha escrito el nombre de sus hijos caídos en el libro de oro de sus epopeyas.

24 de Abril, un Viva la Patria, un Viva el Sr. Presidente de la República, Jefe Supremo de la Nación y del Ejército.

Conferencias

EN HONOR DE TRES GRANDES POETAS

Patrocinado por la institución universitaria Asociación Cultural Proteo, se llevará a cabo el próximo sábado 26, a la hora 21, en el salón de actos públicos de la Universidad, un gran acto cultural, en homenaje a tres grandes poetas uruguayos: Juana de Ibarbourou, Luisa Luisi y Emilio Frugoni.

Harán uso de la palabra los siguientes oradores: Dres. Carlos María Prando y Francisco A. Schinca y señores Enrique Rodríguez Fabregat y Jerónimo Zolesi.

Presidirá el acto un selecto núcleo de intelectuales.

DEL DOCTOR CARLOS VAZ FERREIRA

El doctor Carlos Vaz Ferreira disertará mañana a la hora de costumbre, en el salón de actos públicos de la Universidad el tema iniciado en la ... conferencia anterior sobre Beethoven y Goethe.

Libros y revistas

LA NOVELA DEL DIA

Del ambiente partidario

Información Colorada Batllista

Universitarias

LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO

LA HUELGA DE DERECHO

De todo el país

Municipales

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

La sesión de anoche

ADUANA

DEPORTES

FOOTBALL

River Plate F. C.

CITACION

Se cita a todos los partidarios del viejo River Plate F. C. y a los jugadores del Federación Central F. C., para una reunión que tendrá lugar hoy viernes a las 9 p. m. en la calle Yi 1633. — El Secretario.

Sud América y Sportivo Almagro de Buenos Aires, jugarán el 25 de Mayo

Ha quedado concertado para el 25 del próximo mes, un encuentro entre los primeros teams de estos fuertes Clubs, el que se realizará en la vecina ciudad, sede del Sportivo Almagro.

ROBERTO CHERY

Se cita a los jugadores del 2.o team, para la reunión que se efectuará hoy a las 21 y 30 en la calle Mini 751.

Se ruega puntual asistencia, por tratarse asuntos de importancia.

SOLFERINO SPORTING CLUB

Elección de autoridades

Por resolución de la asamblea general ha quedado integrada la Comisión Directiva que debe regir los destinos del club en el ...

... tre estos cuadros. Este encuentro se espera con interés dada la potencialidad de los rivales.

R. CHERY-R. MOOR

A continuación del anterior jugaran un partido estos cuadros. Es todo un buen encuentro pues ambos son de fuerzas equilibradas y la lucha promete ser encarnizada.

BOX

BORNETTO-TRIAS

Nuestros aficionados verían con agrado que se confirmara la noticia que se dá del match que deben realizar estos profesionales y que se anuncia para mediados del mes próximo en Buenos Aires.

Si las informaciones se confirman, estamos a la espera de un emocionante encuentro.

DECLARACIONES DE RICKARD SOBRE EL MATCH FIRPO-ROMERO.

Nueva York, 23 — El promotor Rickard ha declarado que el match a efectuarse en ésta el 19 de Mayo entre el chileno Quintín Romero y Floyd Johnson, para el cual ha sido firmado ayer el respectivo contrato, no será con objeto de dar a Firpo la primera oportunidad de medirse con el chileno. El anuncio hecho por Rickard, fué relacionado con un despacho recibido aquí procedente de Buenos Aires, según el cual Firpo se declara dispuesto a medirse con Romero en ésta, siempre que Romero no se mida ante ...

PALON

OLIMPIA-PERSEO

Un grave accidente de aviación

Causas que lo originaron

Dos heridos

Estado en que quedó el avión después del accidente al piloto Teniente Amaro

Apiario Iris

18 de Julio 1088

Siempre especialidades

Bombones, kilo. . .	$ 2.00
Yemas (4 gustos), el kilo	" 1.40
Dulce de leche kilo	" 1.00
Ciruelas a la miel, el kilo	" 0.70
Caramelos de miel 1/4 kilo	" 0.23
Garrapiñada, 1/4 kilo	" 0.50
Peladillas, Vainilla, 1/4 kilo . . .	" 0.50
Caramelos de leche y café . .	" 1.50
Dátiles a la miel, el kilo	" 1.20
Dulce de membrillo, lata 1 kilo .	" 0.40
Cocoa refinada, la 1/4 kilo . . .	" 0.30
Marmeladas de higo, frutilla, durazno, ciruela, etc., el kilo . . .	" 0.80

TEATROS

Gacetilla

El público desde las primeras escenas, festejó esta obra bien realizada y donde Lamas interpretó con acierto, el papel de don Pío.

EL ACTOR RICARDO CALVO

La compañía de comedias españolas que dirige el actor Ricardo Calvo, debutará en el Artigas el 26 de Mayo con "Los intereses Creados" de Jacinto Benavente y "Una noche de Venus" de Eduardo Marquina".

El repertorio lo constituyen las mejores obras del teatro español, clásico, romántico y contemporáneo, y, además, otras nuevas que estrenará en su temporada.

"EL MATRERO"

El interesante poema gaucho de nuestro compatriota Yamandú Rodríguez, se está diseñando como una buena obra de cartel, y constituye el mejor mentís a los que creen que solamente el sainete plagado de personajes cosmopolitas tiene la virtud de producir llenos.

EL RECITAL SENA

El Sábado, a las 18 horas, en el Urquiza, se realizará el último recital poético del actor Hemadio Sena.

Para este acto, han sido invitados la inspirada poetiza señora Juana de Ibarbourou, los señores Emilio Frugoni, Carlos M. Prando, Alberto Zum Felde y Javier de Viana.

DOS OBRAS DE SANCHEZ

Carlos Brussa, y Valicelli han recurrido a las obras de nuestro gran dramaturgo Florencio Sánchez. El primero anuncia para esta noche, el intenso drama en 3 actos "Los derechos de la salud" y Valicelli, "Barranca Abajo".

RAQUEL MELLER EN EL FILM "VIOLETTES IMPERIALES"

Hace unos días ha sido presentado en París, en la sala Marivaux, un film cuyo título es "Violettes Impériales". El argumento de la cinta lo constituye la realización de la profecía que en Sevilla hizo una gitanilla a Eugenia de Montijo, esto es, la ascensión de ésta al trono imperial de Francia. Pero si citamos esta cinta, es sobre todo porque hay en ella algo que interesa en alto grado el arte español, ya que la primera "vedette", la que realza sobremanera el conjunto de la composición, es la artista española Raquel Meller, ya casi tan conocida hoy en Francia como en España, especialmente por sus canciones, cuyos estribillos se oyen a cada paso, no sólo en París sino también en las ciudades de la provincia. Sin embargo, hasta hoy no se suponía que esta artista pudiese igualar en el cine a las más célebres "stars" americanas. Un periódico de la noche dice textualmente lo siguiente: "Raquel Meller en "Violettes Imperiales" es a lo menos tan grande como Lilian Gish, en "El Lirio Roto". La verdad es que cuando la vimos hace algún tiempo en "Los Oprimidos" nos pareció muy mediana y que desde esa época ha hecho progresos enormes."

Ya que estamos hablando de las producciones artísticas que se relacionan con el arte español, no podemos pasar en silencio la cinta que hemos presenciado en una proyección privada y que va a ser presentada al público francés dentro de poco. El título de la cinta es "En el Palacio del Rey", y está sacada de la novela del escritor americano más conocido en los Estados Unidos, F. Marion Crawford. El argumento se basa en el trágico episodio del reinado de Felipe II, esto es, la muerte del príncipe Don Juan por haber osado enamorarse de la esposa de aquél que hizo temblar a reyes, emperadores y papas. En esta cinta aparece toda la España medioeval, con sus gloriosos hechos de armas, sus castillos, sus torres, los esplendores de la realeza; y hasta ahora nunca creímos que se pudiese llegar tan lejos en la reconstitución histórica. Verdaderamente

MAROÑAS y PALERMO

Reaparición de Almudena

El Clásico Zamora

Informaciones generales

PRIMERA CARRERA

Premio Soda Brandy — 1400 metros

1 PICHIHUITERU 55, M. Tapia.
2 ALI 53|52, E. A. Díaz.
3 MIRON 55, B. Gómez.
4 DISIMULO 55 J. R. Montero
5 CHANDLER 55, P. Batista.
6 DON CESAR 51, (no corre).
7 PACKARD 55, S. Batista.
8 CABEZA DE ORO 55, S. Sosa.
9 MATE AMARGO 55, (no corre)
10 MORISCA 53, P. C. Moreno.
11 PERLA WHITE 53|50, P. Albarracín.
12 GORITZIA 53|49, M. C. Alvarez.
13 MALLORCA 53, A. Batista.

SEGUNDA CARRERA

Premio Biscuit Royal — 2000 metros

1 MENOS MAL 54, (no corre)
2 REMERO 54|51, E. A. Díaz
3 ASTER 52|48, M. C. Alvarez
4 (CIRUELO 54, M. Tapia.
5 (COMEDIA 46, (no corre)
6 CASUAL 51, J. R. Montero
7 CHARMER 51|47, P. Batista.
8 RISKER 48, P. C. Moreno.
9 LASCANO 48|45, A. Batista.
10 TIRAL 48, S. Batista.
11 (BRASA FUERTE 46 (no corre).
12 (SUSANA 46, (no corre)

TERCERA CARRERA

Premio Remate — 1400 metros

(Sin descargo para aprendices)

1 ARMENTARIO 54, X. X.
2 COMEDIA 48, P. C. Moreno.
3 BRASA FUERTE 48, E. A. Díaz.
4 CAVOUR 48, S. Batista.
5 (PICOTON 48, H. P. Cía.
6 (DANAIDE 46, R. Rodríguez.
7 PAPITO 46, J. Batista.
8 COLINA 45, X. X.
9 AGAPITO 45, E. Batista.
10 MATE AMARGO 45, M. Lozina.
11 SAGUE 44, J. Rijo.

CUARTA CARRERA

Premio Sorocabana — 1200 metros

1 CRISTIANO 54, J. Batista.
2 PAVON 54, B. Gómez.
3 SECRETO 54, (dud.) A. Batista.
4 SUCESOR 54, P. Batista.
5 PITIN 54, X. X.
6 COPIN 54, A. Pérez.
7 SALTATUMBAS 54 M. Tapia
8 LIGHTFOOT 52, P. C. Moreno.
9 AMOUREUSE 52, J. Rupatero.
10 MARICHELA 52, S. Sosa.
11 NUEVA YORK 52, G. Ponciolo.
12 BOISFLEURY 52, S. Batista.

QUINTA CARRERA

Premio Zamora — 1400 metros

(Sin descargo para aprendices)

1 ALMUDENA 56, B. Gómez.
2 LA NENA 53, A. Pérez.
3 NELLY 53, M. Tapia.
4 ROSE DE NOEL 53, P. C. Moreno.
5 MARGARA 53, P. Batista.
6 PONOLA 53, A. Batista.

SEXTA CARRERA

Premio La Cloche — 1800 metros

1 (OTMAN 57, no corre.
2 (TORBO 45|41, R. Montes de Oca.
3 MINGON 54, M. Tapia.
4 MENOS MAL 53, P. C. Moreno.
5 CASUAL 50, J. R. Montero.
6 WILLIAM HART 49, X. X.
7 WHIRLESCA 45|41, M. C. Alvarez.
8 PATOTERO 45|41, R. Rodríguez.
9 SUSANA 43, no corre.

SEPTIMA CARRERA

Premio Villafranca — 1300 metros

1 CARRIZAL 57|53, J. J. Albarracín.
2 STOPPER 52, X. X.
3 PANETE 51, M. Tapia.
4 ESPARTIZO 50, P. C. Moreno.
5 ECUADOR 50|46, R. Rodríguez.
6 QUINTEROS 47, J. Batista.
7 INOCENTON 45, J. Rijo.
8 QUELQUESFLEURS 44|40, E. Batista.
9 IZARRA 44, M. Lozina.

OCTAVA CARRERA

Premio Monna Vanna — 2400 metros

1 BIGRE! 59, (no corre)
2 TAYLOR 56|53, E. A. Díaz
3 ABD-el-KRIM 50, A. Batista.
4 DON ALBERTO 48, J. Batista.
5 OTMAN 48|46, R. Rodríguez
6 CHARLADOR 40, J. Rijo.

Algunos comentarios

(LIGHTFOOT)

En su último compromiso llegó segunda muy cerquita de su vencedora.

Ahora más hecha a nuestra cancha y con la monta de Moreno, se sindica como una gran candidata entre los perdedores del Premio Sorocabana.

Debe ser lógicamente la favorable.

PALERMO

El clásico del domingo

PREMIO LAMADRID — 1200 METROS

Competidores y montas

1	TANNER	54	Francisco Arcuri
2	(CAPABLANCA. .	54	Emilio Ruiz
3	(PRETTY ANNIE. .	52	Serapio Morales
4	LONG CHANCE . .	54	Sebastián Ruiz




Sociabilidad

... sociedad y Buenos Aires.

MODAS

ELEGANTES MODELOS DE INVIERNO



COMERCIO — BANCOS — FINANZAS — NAVEGACION

La Plaza

En las secciones de títulos y fondos públicos, el movimiento operado ayer en la Bolsa de Comercio tuvo poco más o menos la misma importancia que el día anterior.

Por lo que se refiere al desarrollo que tuvieron las transacciones, fué bien sostenido, esto es, exento de variantes dignas de mención especial, dentro de los mismos niveles del día anterior.

Entre los títulos hipotecarios subieron de 0.10 los de las últimas emisiones, como así mismo los papeles del Estado.

Notóse en el mercado de cambios cierta intranquilidad, originada por las oscilaciones que experimentaron algunas monedas extranjeras y en primera línea los francos luego siguió el dólar.

En la apertura de las operaciones el tipo de dichas monedas acusaba una regular depreciación comparado con el cierre del día anterior y más tarde quedaba en la forma que se observará en el cuadro respectivo.

En el mercado de frutos del país no se ha producido ningún cambio digno de mención.

Las lanas que aún quedan disponibles se liquidan corrientemente como asimismo los cueros ... según lo demuestran los precios de ese artículo y la cantidad que se exporta.

En Inglaterra se cotizaba ayer la carne de vacuno enfriada, cuartos traseros de 4 chelines 10 peniques a 5.18; los delanteros de 2.8 a 2.11; la de carnero congelada a 4 chel. 4 peniques y la de cordero a 5.10.

Las últimas cotizaciones de ayer van insertas en la sección telegramas y bajo el rubro respectivo.

BOLSA

OPERACIONES DE HOY

1a RUEDA

Títulos Dda. Públicas 6 1/2 o/o 1923—Cupón 1.o de Junio
$ 10.000 para mañana . . 92.90

Dda. O. Públicas 1918 6 o/o— Cupón 1.o de Julio
$ 7000 para mañana . . 85.50
13000 idem idem . . 85.50

Títulos Hipotecarios—Série J 6 o/o Cupón 30 de Junio
$ 1000 para mañana . . 94.90

Títulos Hipotecarios—Série S— 6 o/o Cupón 1.o de Mayo
$ 6000 para mañana . . 93.80
5000 idem idem . . 93.80

Títulos Hipotecarios—Série U 6 o/o—Cupón 1.o Mayo
$ 3000 para mañana . . 93.70
15.800 idem idem . . 93.70

[illegible]

Compañías Francesas de Navegación

PROXIMAS SALIDAS

PARA RIO, MARSELLA Y GENOVA.
MENDOZA el 11 de Mayo

PARA RIO, LEIXOES, VIGO, LA PALLICE Y HAVRE
GROIX el 5 de Mayo

PARA SANTOS, RIO, BAHIA, PERNAMBUCO, LISBOA, Y BURDEOS
MOSELLA el 30 de Abril

PARA SANTOS, RIO, LISBOA, VIGO Y BURDEOS
MASSILIA el 1.o de Mayo

Agencia General: L. NICOL.—Agente en Montevideo: L. DOYHAMBOURE, 25 de Mayo 850.

Navigazione Generale Italiana

Sociedades Reunidas Florio y Rubattino Lloyd Italiano

EL VAPOR CORREO **«DUCA degli ABRUZZI»**
Saldrá el 11 de Mayo para Santos, Río, Barcelona y Génova.

EL VAPOR CORREO **«RE VICTTORIO»**
Saldrá el 23 de Abril para Santos, Río, Nápoles y Génova.

Por informes: Antonio Piaggio - Calle Piedras 425

Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

Vapores correos subvencionados por el gobierno español. Con poderoso servicio de telegrafía sin hilos.

[illegible]

Telegramas comerciales y financieros

[illegible]

SITUACION DE LOS MERCADOS

CEREALES Y ALGODON

[illegible]

Productos ganaderos

[illegible]

Bolsas y Giros extranjeros

[illegible]

Registro de hipotecas

[illegible]

El Comercio de carnes

[illegible]

Juzgados de Comercio

[illegible]

Se resolvió:

1.o Declarar en quiebra al solicitante.

2.o Nombrar síndico al señor Américo Beisso.

3.o Ocupar todos sus bienes, libros, documentos y papeles.

4.o Librar orden a la Dirección de Correos para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido.

5.o Fijar el término de ... días para que los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.

6.o Publicar la declaratoria de ...

[illegible]

Mercado de lanas

[illegible]

ENTRADAS

A V. de Aguerre 18 bolsas, a N. D. y Vidal 9, a L. Rubio 63, a M. Ruiz y Cía. 4, a G. y Plá 2, a F. B. Helguera 12, a A. Bonilla 19, a J. Arijón 8.—Total: 133 bolsas.

CAMBIOS

PAISES	Cotizaciones de ayer		Cotizaciones anteriores	
	Apertura	Clausura	Apertura	Clausura
Inglaterra	42 1|2	42 5|16	42 9|16	42 1|2
Francia	12.00	12.15	11.40	11.50
España	5.52	5.50	5.52	5.50
Suiza	4.40	4.36	4.41	4.39
Italia	17.40	17.35	17.35	17.35
Estados Unidos	129.—	129.60	128 1|4	128.60
Buenos Aires	2.10 0|0	1.20 0|0	2.70 o|o	2 1|4 o|o
Brasil	32.700	32 600	32.300	22.200
Bélgica	14.05	14.25	13.50	13.50

NOTA. — Los datos de los cambios que publicamos responden a las cotizaciones generales que pueden servir de base a los interesados. No damos la relación por bancos, por no inducir a error a los lectores, puesto que ningún banco responde hoy a sus propias cotizaciones del día anterior.

Frutos de barraca

[illegible]

Mercado de cereales

[illegible]

ENTRADAS

Por Estación Central:
A Maggiolo Hnos. 809 bolsas, a V. de Aguerre 230, a Butler y Cía. 722, a M. Barbat y Cía.

TABLADA

SITUACION DEL MERCADO EN EL DIA DE AYER

No se han producido alternativas de importancia en el mercado de carnes en pié, pues solo no-

[illegible]

Navegación

Marítimas y fluviales

[illegible]

Entradas de Ríos y Cabotajes

[illegible]

Entradas de ultramar

[illegible]

Embarque de Exportación

[illegible]

Transporte de correspondencia

[illegible]

Vapores a salir

[illegible]

Avisos económicos

TENEDURIA, CALIGRAFIA, idiomas, máquina, preparación banco. Mensualidad $ 3. Instituto de Práctica Comercial. Misiones 1528. 642 M. 7

VENDO 30 A 40.000 metros terreno en el Parque Artigas, en Las Piedras. Buena oportunidad. Precio bajo. Dirigirse directamente a Inocencio Placeres, en Las Piedras. (No admite corredores). N.o-558.My.12.

AUTOMOVILISTAS: Atención: cuando necesiten neumáticos y accesorios, consulten nuestros precios que son los mas convenientes de plaza a Gaelli y Cía., Calle Cerro Largo N.o 1193. Pte.

PROFESIONALES

AGRIMENSORES

ONOFRE RODRIGUEZ MONTERO. — Agrimensor. Mensuras, tasaciones, particiones. Cerro Largo 1237. Teléf. 2719 (Colonia). Montevideo. — Lavalleja 103 (Las Piedras) Canelones. N.o-570.pte.

DENTISTAS

J. SAFI Y M. ROVIRA. — Dentistas. 25 de Mayo 329. Teléfono 98 (Central).

BURNET Y SARTORI. — Cirujanos dentistas. Correcciones de anomalías dentarias (Ortodoncia). Calle Sarandí 562, Plaza Matriz. Montevideo. Hora fija. Teléfono: La Uruguaya 1585 (Central). Pte.

J. MANUEL IRISARRI. — Cirujano dentista. Se dedica especialmente a la colocación de dientes fijos y tratamiento y conservación de los dientes naturales. Tratamientos rápidos. Hora fija. Ituzaingó 1418. Teléfono 2570.

ESCRIBANOS

R. F. RUANO FOURNIER. — Escribano. Calle 25 de Mayo 492. Montevideo. N.o-568.pte.

MEDICOS

Dr. ELBIO MARTINEZ PUERTA. — Especialista en oídos, nariz, garganta y ojos. Consultas: de 3 a 4 y 30 p. m.. excepto los sábados. — Paysandú 889. Pte.

Dr. ENRIQUE MENDEZ — Oculista. Trasladó su consultorio a la calle Río Branco 1281. Consultas de 10 1|2 a 12 m. menos jueves y festivos y de 3 1|2 a 6 p. m. menos jueves, sábados y festivos. Pte.

Dr. DELGOER. — Especialista en enfermedades del riñón, vejiga, próstata, uretra y sífilis. Consultas: todos los días de 2 a 7 1|2 p. m. Trasladó su consultorio a la calle Ituzaingó 1317, entre Sarandí y Buenos Aires.

Dr. MARTIRENE. — Médico cirujano de niños. Se ocupa también de las enfermedades de oído, nariz y garganta en los niños. Consultas: Jueves, miércoles, y viernes, de 1 a 3 p. m. — Colonia 1344.

Dr. PRUDENCIO DE PENA. — Cirujano Jefe del Hospital de Niños, Sanatorio Quirúrgico, Rayos X. — Calle Cerrito 656.

Dr. JUAN SERVETTI LABRAYA. — Médico. — Especialista en las enfermedades de la nutrición, reumatismo y sífilis. Tratamiento de los cálculos biliares. — Consultas de 1 a 3 p. m. — 18 de Julio 1493. Pte.

HONORIO VERA. — Médico partero. — Jefe de clínica en La Maternidad, y médico adjunto al servicio de Protección y Asistencia Maternal. Consultas de 3 a 4 p. m. calle Colón 1381. Tel. Uruguaya 2535. Central.

Dr. RUCKER. — Médico oculista de la Facultad de Medicina de París. — Consultas: de 3 a 5, menos sábados y festivos. Colonia 1162. Teléfono La Uruguaya 2133 (Central). 3764-pte.

Dr. RAFAEL E. RODRIGUEZ — Médico del H. Vilardebó. Especialista en enfermedades mentales. Cuenta con varios sanatorios para asistencia de enfermos. Consultas de 1 a 3 días hábiles, menos jueves. Reducto N.o 2492. 362-Pte.

PARTERAS

ANGELA AGRELO DE QUINTEIRO. Partera. — Especialista en partos y todas clases de curaciones sin dolor; colocación de horno Bier. Se les coloca el pesario esterilizado. Consultas de 7 a 12 y de 1 a 10. Cuenta con buenas enfermeras. Recibimos pensionistas. Calle Paysandú 1309. Teléf. Uruguaya 2154. Colonia.

MADAME A. CATALUNDA. — Partera. Especialmente en partos. Tratamiento para embarazadas. Recibo pensionistas. Consultas: de 7 a 11 y de 1 a 5. Los miércoles y domingos de mañana consultas para los pobres de 3 a 11. Colonia 1543, esq. Tacuarembó. Teléfono: Uruguaya 401 (Cordón).

DESPACHANTES DE ADUANA

Santiago Scoseria

Comisionista y Despachante de Aduana. — Casa fundada en 1889. — Despachos y reembarcos de mercaderías. — Exportación y trasbordo de frutos del país. — Calle Misiones 1577, Montevideo. — Teléf. La Uruguaya 446, (Central).

Convocatorias

Compañía Salus

AVISO A LOS Sres. ACCIONISTAS

Se comunica a los señores Accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía Salus, calle Cerro Largo N.o 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1923|1924, terminado el 31 de Diciembre de 1923. Horas de pago de 14 a 16. Montevideo, Febrero 1 de 1924. — El Secretario.

Generales

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL. — Dirección y Receptoría General de Cementerios. — Habiendo solicitado doña Ramona Barrios de Rodríguez, propietaria del nicho N.o 587 del 2do. cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Carrasco, Mercedes Masante, Clara Ortiz, Petrona Ortiz, Mauricia Velazco Flores de Barros, Victoriano Barrios, José Azpiazú, Pedro Azpiazú, Felicia Lavandera de Barrios, Juana Arizaga. Un adulto con una chapa de madera con las iniciales S. P. F. 1878, Clementina G. de López, Camilo Menéndez, Roque B. Pascal, Juana Luis, Felipe Mesías, Constancia S. Moltedo, Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Máximo González, Florencio Pereira Correo, Angela M. Georgetti, Ramona G. de Villagran, Benjamín Alberto Delis, Francisco P. Cherane, Juan López, Francisco Carmelo Blais, Brígido Sandailo Cabral, Josefa F. de Rodríguez, Manuel F. García, Eduarda Blanca de García, María Lema de Franco, Herminia García, Severo Velazco, un adulto sin chapa, Mariano Maure, Alonzo Giménez, Juan Lena, Juan Lacoste, Luisa González, Ignacio Azpiazú, José Novás, Carmen Olga López, Luisa Flamant, Severino Cotelo, Deorfilia Ferreyra, Lucio Rodríguez, Francisca P. de Principe, Juana P. de Pedral, Josefa Facal de Charello, Teófilo Zabala, Berpardina Correa de Pereyra, Eduardo V. de Aguilar, Pedro Fernández y los de Solano García. — Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. 470.Jl.23.

Herniados

Todos los días recibimos personas a quienes se les puede sacar el braguero-faja por estar radicalmente curados de la hernia. Ya no es un misterio poderse curar sin operaciones. Hace más de quince años que venimos diciendo lo mismo y lo hemos probado bastante con testimonios auténticos, no solo de particulares, sino hombres de ciencia, entre ellos muchos médicos. Este aparato sencillo, de pelota de agua, sin fierros, invisible hasta para el tacto y de fácil y rápida colocación, lo han usado a miliares desde que estamos aquí con procedencia de Europa. Tenemos 4 casas: Argentina Chile, Parú, Uruguay, con representante en Río Grande (Brasil) a donde pueden aplicarse este aparato y tratamiento anexo de parches alemanes. Los señores Porta Hnos. atienden personalmente aplicando el aparato para cada caso. Si tienen receta médica se atienen a lo que el médico ordena, sin recomendar otra cosa. Si no va bien el aparato aplicado, lo cambian. No se puede hacer tal con los que piden al extranjero guiados por avisos llamativos.

FAJAS para Obesidad, Riñón móvil. Estómago caído con pelotas pneumáticas legítimas, no de football operados en general, previa receta médica, sobre medida siempre. Señoras de vientre caído modelo especial para reducirlo completamente y disminuirlo por caído que esté espalderas, medias elásticas, piernas y brazos artificiales, corsés metálicos. Folletos y consultas gratis, de 9 a 5 p. m. Vamos a domicilio, a cualquier parte.

PORTA Hnos., Ortopédicos especialistas, calle Buenos Aires 404. Montevideo, Tel. 2600, (Central).

AVISO AL COMERCIO

El vapor italiano "Nicolaos" terminó la descarga en el Depósito Dársena II. La revisación de las mercaderías se efectuará el día 25 de Abril de 1924 de 2 a 4 p. m. Las notas de reclamaciones, ya sean por faltas de bultos, faltas en los contenidos o averías que resultasen, deberán presentarse dentro de las 24 horas de efectuada la revisación.

Montevideo, 22 de Abril de 1924. — Los Agentes: Dodero Hnos. 5581Ab.25

Aviso al comercio

ESTACION ILLESCAS

Tengo el agrado de avisar al comercio, que se ha disuelto la Sociedad que en los ramos de almacén, tienda y anexos, giraba en esta localidad, bajo la firma social de Martín Sarries y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo, el que suscribe. — Martín Sarries. 519My1.

AVISO AL COMERCIO

El vapor italiano "Angelo Toso" terminó la descarga en el Depósito N.o 7. La revisación de las mercaderías se efectuará el día 25 de Abril de 1924, de 2 a 4 p. m. Las notas de reclamaciones ya sean por faltas de bultos, faltas en los contenidos o averías que resultasen, deberán presentarse dentro de las 24 horas de efectuada la revisación.

Montevideo, Abril 22 de 1924. — Los Agentes: Dodero Hnos. 579Ab25

Al Comercio

VAPOR "SEATTLE MARU"

Carga de este vapor venida a Montevideo por el vapor "Ciudad de Buenos Aires". — Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el depósito Aduana Nva. N.o 3, el vapor arriba nombrado, se procederá a la revisación de las mercaderías el día 28 del corrte. de las 14 horas a las 16, de acuerdo con lo que establece el Art. 1256 del Código de Comercio.

Las notas de reclamaciones, ya sean por faltas de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Abril 24 de 1924. — El Agente, Mann, George Depôts, Ltd. 640 A. 26

Taller Mecánico de Hojalatería y Bombería

de ANTONIO PARODI

Se hace todo trabajo concerniente al ramo, Chapas esmaltadas y Chapas caladas para marcar cajones o fardos, Letras de relieve, Letreros de fierro con letras de relieve o pintadas. Se colocan bombas de todas clases. Cañerías de Gas, Aguas Corrientes.

CALLE PIEDRAS 586

Avisos judiciales

Se hace saber al público que ha quedado completamente liquidada por el vencimiento de su plazo, la sociedad que en el ramo de Fabricación de camisas y venta de artículos para hombre giraba en esta plaza con la razón de Luis Beltrán e Hijo, calle San José N.o 849 esquina Andes 1301. El señor Luis Fausto Beltrán continuará con la misma clase de negocio y en el mismo local, habiendo cargado con el pasivo y crédito activos de dicha sociedad. Los que tengan algo que reclamar a ésta pueden hacerlo en el domicilio indicado al señor Luis F. Beltrán. — Montevideo, Abril de 1924. — Luis F. Beltrán. 565-Mayo 11

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. María Montegazza de Bossani o María Montegazzi do Borsani o María Mantegazza de Borsani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 638 M. 7

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente a Pilar Díaz y Virginia Díaz a fin de que por sí o por medio del apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en esta dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 408.My.14.

EDICTO — Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jasón Hassard a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 409.Ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender la Empresa "SIGLO-RAZON-TELEGRAFO" con títulos, talleres y existencias y en consecuencia emplazo a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la misma Empresa, Calle Rincón 587, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Marzo 28 de 1924 — Agustín D. Gorlero.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de Segundo Turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Prado a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. N.o 529 Mayo 17

EDICTO. — Por mandato del señor Juz L. de lo Civil d Segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. N 528-may.17.

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Juan (Alias Mané) Iraola o Mané Iraola a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 576 M. 24

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D.a Agustina Schiattino o Schiattini o María Agustina Schiattino a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. 574 M. 24

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de DON MIGUEL ONETO para la reunión que tendrá lugar el treinta del corriente a las once a. m. Se previene que el informe del Contador y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, Rincón 478, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1924 — Mateo Mario Figares, Actuario. 1171 Ab.22.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos seguidos por don Bartolomé Grillo contra la prenombrada Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. N.o.510.May.14.

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D.a María Bormida de Capurro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 636 M. 7

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Carlos Nicolini a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 634 M.7

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Gerónimo Félix Elhordoy a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 632 M. 7

Patentes de invención

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 1694. — Montevideo, Abril 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique S. Gilardi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en plantas de calzados, denominado Gilardi" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director; Juan Carlos Ranguis, secretario. 577My17

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 1843. — Montevideo Abril 4 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Armando Rosenblum, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo o tapón cuenta gota", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, secretario. N.o 532-may.4.

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta No 1846. Montevideo, Abril 11 de 1924. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apdos. de los señores Campomar Hnos. de Montevideo han solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Un nuevo ladrillo prensado perforado."

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Juan Carlos Ranguis, Secretario. 567 Mayo 11

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta No 1844, Montevideo, Abril 8 de 1924.

Con esta fecha los señores Barbosa Caravia x Cía., apdos., de George Frederick Mitchell, de E. U. de A. han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en o relativas en substancias para producir bebidas y dar su gusto".

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la siguiente publicación. Horacio Arredondo (hijo). Director. Juan Carlos Ranguis. Secretario. 552. Mayo 9.

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTENTES DE INVENCION

Acta 1842. — Montevideo, Abril 2 de 1924. — Con esta fecha, el señor Guillermo Groscurth de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para un procedimiento para producir un frío en vidriado o pulimento en objetos de toda índole y dimensiones, a base de sustancias químicas y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, hijo, Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. N.o.512 Abl.30.

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 1840. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Con esta fecha, el señor Ricardo Lüdeke (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato control de encendido de bujías de auto o motores de explosión en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. 495-A.30

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 1836, Montevideo, Marzo 25 de 1924. Con esta fecha, los señores M. A. Matilla Lago y Cía., de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mesa reclame con una flecha indicadora giratoria, denominada "El Condor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. 460.Ab.27.

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 1835. — Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eduardo Laborde, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término complementario al Privilegio N.o 1258, para "una nueva bombilla para absorber líquidos en general y especialmente infusiones de yerba-mate" (adicional al privilegio N.o 1258), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Fdos.: Horacio Arredondo (hijo), Director; Juan C. Ranguis, Secretario. 469.Ab.28.

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 1832. Montevideo, Marzo 24 de 1924. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apdos., del Sr. Ramón Fontanet, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la obtención de un conglomerante derivado del cemento portland" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. 461.Ab.27.

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 1833. Montevideo, Marzo 24 de 1924. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apdos., de Platen Munters Refrigerating System Aktiebolag, de Estokolmo (Suecia) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en aparatos refrigeradores del tipo de absorción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. 462.Ab.27.

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 1826. Montevideo, Marzo 6 de 1924. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apdos., de The Vortex Mfg. Co., de Chicago, Illinois, E. U. de A. han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en tazas de papel y para fabricarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director.

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta No. 1845, Montevideo, Abril 9 de 1924.

Con esta fecha los señores Barbosa Caravia x Cía., apdos., de Edward Henry Phee, de E. U. de A., han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en cojinetes y dispositivos lubrificadores".

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. Horacio Arredondo (hijo). Director. Juan Carlos Ranguis. Secretario. 551 Mayo 9.

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 1839. — Montevideo Marzo 31 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Victorino Lorenzo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado Patente de Invención por el término de 9 años, para "Nuevo Sistema de Tipos Sueltos de Signos, Letra o Cifras y Fondo para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, secretario. 497Ab30.

EXTRACTO

Del sorteo verificado el Jueves 24 de Abril de 1924. — Premio mayor: 50.000 pesos

Los billetes son litografiados sobre papel blanco, tinta negra, reverso verde, numeración negra, con la inscripción en el sello al dorso 24 de Abril

LOTERIA 26 DE MAYO PROXIMO, PREMIO MAYOR 100,000 PESOS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

[illegible]